

Mad. 24 de Mayo de 1792.

Inm. Ay.

Y. mo
H. Señor.

Informe de. Res.
Comis. de Quartel con
el Arq. Mayor

D. Josef Aguacal del Valle, vecino de esta Corte, con el respecto debido a V. M. hace presente: Que siendo dueño de una Casa, sita en esta Corte, en la Calle Argota de los Peligros, demarcada con el num. 25 de la Num. 292, cuya fachada á la Calle es preciso derri- vada por el estado ruinoso en que se halla, y reedificarla de nuevo conforme al diseño, que presento formado por el Arquitecto D. Pedro Arriol, bajo cuya direccion se ha de reedificar: en esta atencion-

Madrid y Marzo 26 de 1792

Remítase para la tira de
cuentas en este sitio el Man-
ter veinte y siete del con-
ente á las cinco de
su tarde, para los

Supp. a V. M.

Se sirva concederle todas las Licencias y mercedias p. la reedificacion de dha. fachada, des- pues de haberse practicado todo lo q. es costumbre, y fuere al agrado de V. M. gracia que suplica de la materia p. dha. V. M.

Dos. Jaona Puats

Madrid 23 de Marzo de 1792.


Josef Aguacal del Valle

Y. mo
H. Señor

En consecuencia de Acuerdo antecedente por

Ayuntamiento de Madrid

ausencia el Arquitecto Mayor, he reconocido la
Cava que el Memorial refiere, y el Dicho, que
para la Redificacion de su fachada se pre-
venta, que tiene treinta y quatro pies de linea,
y no hallo incombeniente en que S. S. Y. conce-
da á esta parte la licencia que solicita, obser-
vando se tire la linea Nota en la fachada, con
las Cavas medianeras numerox quarenta y qua-
tro y quarenta y seis, ventando sobre su buen
cimiento las dos hiladas de sillares que demues-
tra el Dicho, y asimismo el Alexo de Madera,
conforme todo á las buenas Reglas de Construccion
que saben el Arquitecto Director de ella, y en
habiendo, Elevado la Fábrica exterior una vara, de-
be este intererado dar abito á S. S. Y. que se ha-
ya de servir mandarla Reconocer, y otro igual abito,
y Reconocimiento se deberá practicar en estando la
obra á los Mates, para que Conste á S. S. Y. ha-
berse observado lo que se sirva determinar. Ma-
drid 29 de Marzo de 1792.

Juan Co. Sanchez
Arq.


Ayuntamiento de Madrid

Al Comisario del Cuartel no se le ofrece reparo en que

se conceda licencia à el Intendente para la continuacion q' solicita
hacer, con tal q' en la planta baxa, si huviere de ir à la calle
(de q' no trata el anterior Informe) sea con solo el resalto de
dos dedos de la pared à efecto de evitar à el publico en
su tramito por la acaera toda incomodidad, Madrid
y Abril 2 de 1792.

José María Gascón

Faona Prats

Madrid 12 de Mayo de 1792.

Enru Ay.

Concedere lra. para hacer esta obra
con arreglo a los informes antes-
dichos.

Ha. la Corripiaz. en 13. lig. 10.

Señor D. Juan Manuel
Carras en la C. de ayuntamiento
de los de legos ---
1792.

A. J. M. con el
debo sup.

D. J. M. de
Falle o.

Supp. de ...

Señor.

Señor.

Con Consecuencia del Decreto
de V.S. he reconocido la Obra que
vita este Memorial, y hallo es-
ta anexada, y conforme á lo que
el Ill.^{mo} Ayuntamiento de Madrid
se ha servido mandar, por lo que
no hallo reparo en que continúen
con dha Obra, que es quan
to debe informar á
V.S. en este asunto. Madrid 12.
de Junio de 1792

Fran.^{co} Sanchez

N.º 29 de Junio de 92

Juntese ad antecedente de que dimana, p^a

D.^o Josef Aguacil, con la
atencion debida á V.S. hace presente,
que la Casa que le pertenece en la
Calle angosta de los Peligros, Man-
zana 902, n.º 15, executandole su fa-
chada con arreglo al Diseño presen-
tado á V.S. y formado por el Ar-
quitecto, y Director de dha Obra D.^o
Pedro Arral, y hallandole en estado
la referida Obra del Reconocim.^{to} para
si se executa conforme á dho^s Diseño, y
á lo mandado por V.S. por lo qual
se sirva mandar hacer el correspon-
diente reconocimiento por quien fuere
del agrado de V.S.: favor que espera de
la benignidad de V.S.

Madrid 11 de Junio de 1792.

Josef Aguacil

Ayuntamiento de Madrid

lo que sepase ala secretaria del Ayuntamiento que
corresponde.

Jaona Prats
[Signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or official stamp, partially obscured.]

Mas. B. 2472

157-78

Amu. 7.00

Conforme a lo que

mañanas

[Signature]

Y como ya

Conforme con el precedente
 Acuerdo de C. S. L. de esta y de
 Madrid en virtud de la Casa
 construida de nueva planta
 que en esta Alcaldía se expresa, y
 al presente se halla con total
 efecto a la presente en la distancia
 para el efecto. O. S. N. tiene
 ra. Les lo que sobre el particular
 y el mismo se de 1772
 Juan de Villanueva

Don Josef Aguado, Pleno de
 con la licencia de esta
 a C. S. L. que en virtud
 una Casa, sea en una Calle
 alguna de las de esta Ciudad
 de 248, a la que se le ha
 la fachada con arreglo al
 para ello presente a C. S. L.
 de concedido las licencias
 que habiéndose de esta
 para el ultimo reconocimiento
 de esta, del Marqués Mayor de
 de Madrid.

Y como ya
 a C. S. L. se le ha
 de reconocimiento, y que se le
 de la obra en la presente
 de Madrid. Lo ha
 de 1772

Josef Aguado

quedo manifestado a C. S. L. Madrid

lo que separe ala secretaria schiuntam^{to} que
corresponde.

Juan Lopez
[Signature]

Don Josef Cervera.

J. N. S. [Signature]

[Signature]

7

Mad. 23 de Oct. de 1792.

Yffmo Sr

1-52-78

Inm. Fig. 60

3

Informe etc Fig. 60

maior



Yffmo Sr

Cumpliendo con el precedente

Acuexo de V. S. L. he visto, y reco-

nocido la Fachada de la Casa

construida de nueva planta

que en esta Instancia se expresa, y

alho esta executada con total arre-

glo à lo prevenido en la licencia que

para el efecto V. S. L. tiene concedi-

da: Les lo que sobre el particullax puedo manifestar à V. S. L. Madrid

y Noviembre 30 de 1792

Juan de Villanueva

Ayuntamiento de Madrid

Don Josef Aguacil, Vecino de esta Corte, con la atencion debida hace presente à V. S. M. que siendo dueño de una Casa, sita en esta Corte en la calle Angosta de los Peligros, señalada N.º 46 N.º 241, à la que se la ha continuado la fachada con arreglo al Diseño que para ello presentò à V. S. M. habiendosele concedido las licencias necesarias; y que hallandose dicha fachada en estado para el ultimo reconocimiento que se le previno, del Maeruo Mayor de esta Villa de Madrid-

Sup. ca. à V. S. M. se sirva providenciar dicho ultimo reconocimiento, y que se le dé el correspondiente despacho; gracia que espero de la acreditada justificacion de V. S. M. Madrid 23 de Octubre de 1792.

Josef Aguacil

Mar. 23 de 1792

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

1-25-78

3

Don Juan... con la... de...

Don Juan... de...

Don Juan

Don Juan

M. J. P.

A. V. S. M. S. P.

M. J. P.

7
 Sr. Med. J. P. S. P.
 en la C. de Madrid de - } 1791 y
 Supior - - - - - } 1792.

Madrid. 20 de Junio de 1792.

Innu. Ay. to

mo
Vll. Señor.

1-52-78

4

Para con el antec.^{te}
abr. Reñ. Comis.^o
del Cuartel para
que con el Arqu.^{to}
Mayor expongan
los. y sus Ofrezcas.

Medida de dia

Para averiguar el ^y ~~infer~~
me q se manda, el
Arquitecto mayor ^{del}
fement con merencia
del direno y diligencias
precautadas en el
asunto y estado de la
Casa q se expone, en
ponga lo que estimare

D.º Josep Aguacil, vezino de esta
Corte, con la mayor atencion hace
a N. S. Vll.ª presente, que siendo Dueño
de una Casa, sita en la Calle angosta
de los Peligros, demarcada con el N.º
45 llamada Do2, la que esta reparan-
do por lo interior de ella, y fabrican-
do demuebo su fachada con arreglo al
Diseño que hizo el Arquitecto de esta
obra D.º Pedro Arnal, el que presente
a N. S. V. como es de obligacion: En dho
diseño solo se expresa deber tener
de alto esta fachada quatro segundos;
en consecuencia alas ordenes de
S. M. publicadas varias veces, en q.
encarga, y permite a todos los dueños
de casas, que puedan aumentar los
pisos de ellas por la falta q. hay
de havitaciones; y deseando hacer
en esta un quarto 3.º con las mis-
mas dimensiones de ancho y alto
de Centanas, como tambien se

Ayuntamiento de Madrid

por conveniente?

Juana Inacia

Jffmo. Sr.

En consecuencia del estuado que precede de V. S. R., con vista de los antecedentes que acompañan á esta Instancia, y del estado que acualmente tiene la construcción de

Supp^{ca}

la misma altura de la fábrica, al-
to de techado, y en todo lo demás con
arreglo al delineado para el quarto
2.º conforme al diseño de la fachada,
presentado á V. S. R. En esta atención.

ca á V. S. R. ^{ma} se riva dar todas las licen-
cias necesarias, para la construcción
del referido Quarto 3.º conforme lo que
aquí riva de lo referido: gracia que
espera recibir de la acreditada Justifi-
cación de V. S. R. ^{ma}

Madrid 19 de Junio de 1792.

Josef Aguacil

nueva planta en la fachada que lo motiva; puedo decir no teme ofese reparo
en que V. S. R. conceda la Licencia que se solicita por el Inveniente para la
efecución del Quarto tercero, siempre que sea dando la altura de uno
diez pies por lo menos, segun debe resultar el Segundo con arreglo á el
Plano aprobado, y Licencia ya concedida por V. S. R. para el efecto, obien-
vándose en todo lo demás quanto aquella previene, y manda acerca de la
buena Solidez, Decoracion, y demás que comprende. Fue en q. sobre el particular puedo
manifestar, y exponer á V. S. R. Mad. 22 de Junio de 1792.

Juan de Villaverde

Avantamiento de Madrid
Al Excmo. Comisario del Cuartel no se ofese

Reparos en que aere Interesado Sole conceda
la licencia q se solicita bajo las prebeniciones
q hace el Arquitecto mayor. de Junio
23 de 1792

Juan Garcia

Fuera Praxi

Madrid 26. de Junio de 1792.

En su Ayuntamiento.

Concedere la licencia que se solicita con arreglo
alos informes antecedi^{tes}.

Ha en el dia 27.

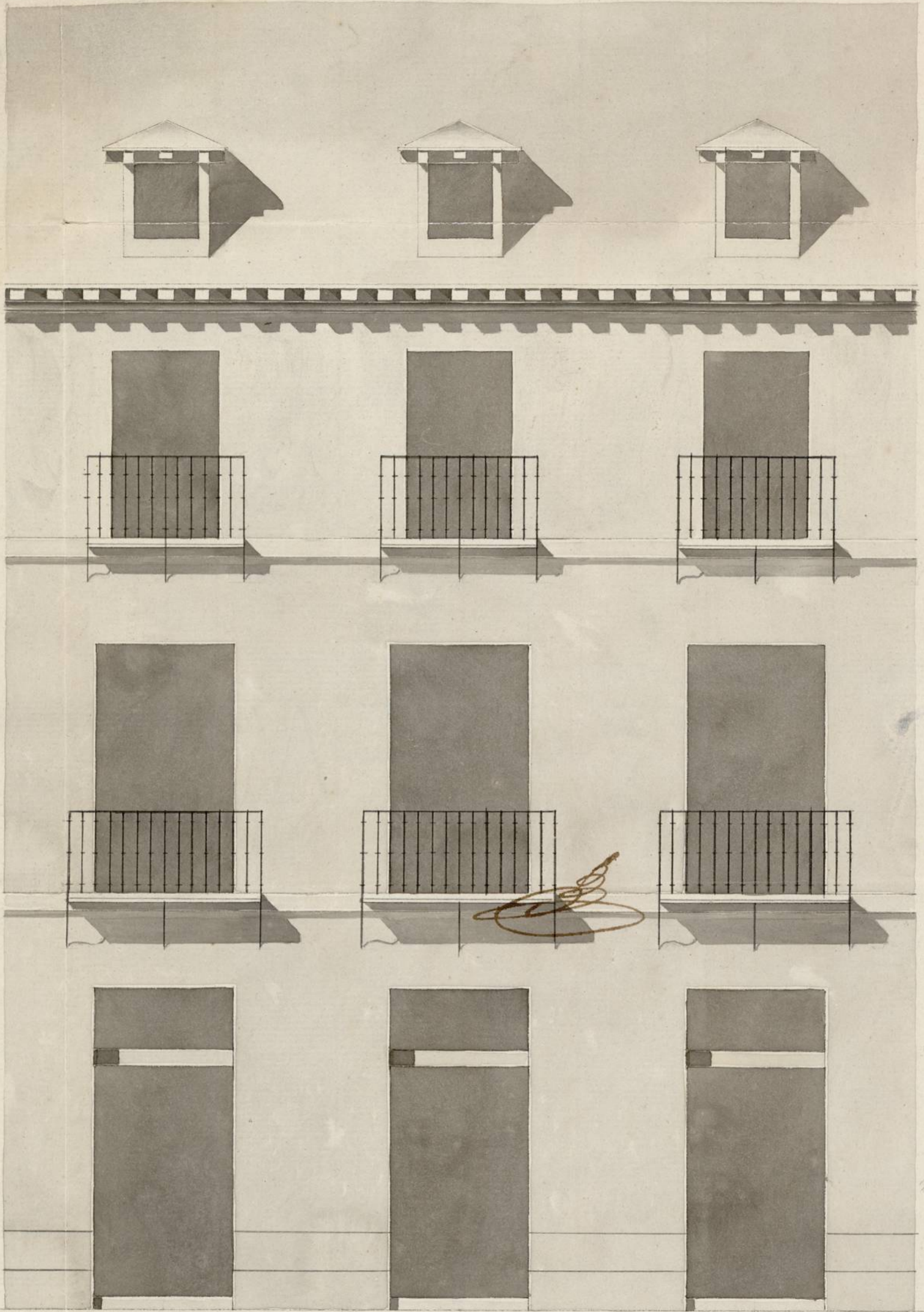
A

^{mo}
Mr Senor

A. U. S. M^{ra} con la C^a
atencion de v^{ra} sup.

M^{re} et H^{ra} de v^{ra}

Fachada, que se proyecta ejecutar en la Casa propia de D. Josef Al-
 guail del Valle, en esta Corte, calle angosta de los Feligros, señalada n.º 46. manza-
 -na 292 -



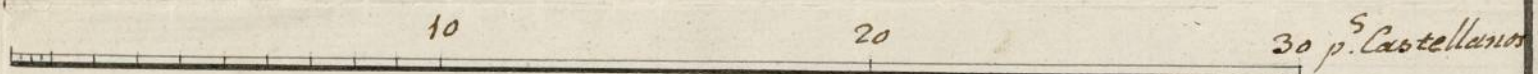
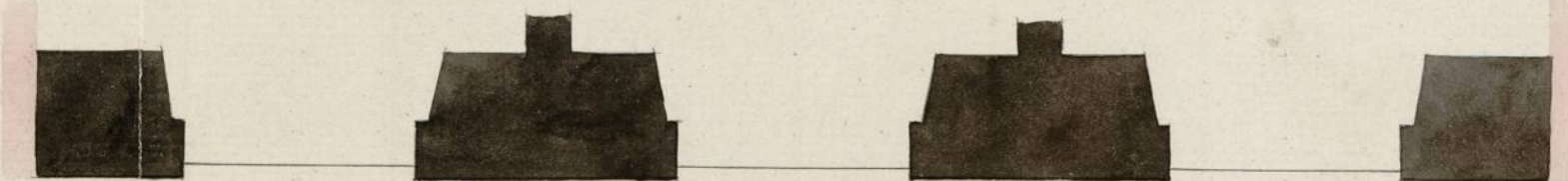
Mediana -

Mediana -

n.º 46.

n.º 46.

34



Ayuntamiento de Madrid

Pedro Arnal
 1865

1-52-78

5

1-52-78

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVEN-
TA Y DOS.

D.^{no} Francisco de San Martín y Siliceo, Es.^{no} del Rey
mío. Señor del Colegio, Policía Limpieza y Sanidad en esta villa de
Madrid, Oficial de la Secretaría de m.^{re} Ayuntamiento, Vecino, y
del estado noble de ella doy fe. Que oy día de la f.^{ta} estando en la
Casa que relaciona el memorial que acompaña a este testimonio
señalada con el número quarenta y cinco de la Manzana Do-
cientos noventa y dos, sita en la Calle Angosta de los Peligros,
propia de D.^{no} Jph. etguad. el valle, en el Cuartel titulado
de San Hermenegildo: El Señor D.^{no} Fran.^{co} Garcia Jahona y
Trats, Cavallero Regidor perpetuo de esta propia villa y Con-
sario con aprobación de S.^{ra} M. del nominado Cuartel: por ante
mi el infrascripto acompañado de D.^{no} Juan Garcia de la
ma visitador general de la ciudad Policía, su teniente D.^{no}
Lorenzo Albarcan, D.^{no} Fran.^{co} Sanchez teniente Arquitecto
m.^{or} de esta Villa, por ausencia del propietario D.^{no} Juan de
Villanueva: y de D.^{no} Pedro Anad Arquitecto y Maestro
en ella, por quien está firmado el Diseño de la nueva cons-
trucción que se intenta hacer en dicha Casa, que tam-
bien acompaña y parece hade correr por el su dize.
Mandó su Señoría al referido D.^{no} Fran.^{co} Sanchez aline-
are la fachada que debía darse a la citada Casa de for-
ma que quedare con arreglo a policía y a la última Re-
solución de S.^{ra} M. para el aumento de habitacione
en esta Corte. Y en su Obedecimiento Ateniendo presente
el yto nominado Diseño así lo executó Aomando los

aprimos advertencias y medidas que tubo por convenientes
que las que fueron constaran constaran por menor del
informe y declaracion que sobre este particular tiene que
dan a continuacion del insinuado memorial segun se le
manda por el acuerdo de Madrid puesto en su virtud. Con
lo qual se concluyo este acto, y de mandato del mismo Señor
Comisario, yo el Escribano previne al Maestro que ha de
executar la obra, no la principie hasta que obtenga la
correspondencia licencia del Ayuntamiento, y concedida
que sea mientras dure la construccion, no ha de dexar en
la Calle Aeria Carros, Escobros ni basura, y si todos
los Sabados libre limpia, y baruda dicha Calle, lo que pro-
metió cumplir, como tambien lo que por dicho Arquitecto te-
niente mayor se prevenga en su declaracion. Y para
que conste en la Secretaria del Ayuntamiento. En esta ciu-
dad de Villa, lo pongo por testimonio que signo, y firmo
en Madrid a veinte y siete de Marzo de mil Setecientos
y Dos

M.º de
Juan. Es. Martin
y Silveo